

*CORRECCION de errores de la Orden de 6 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Generales, especialidad Administración Financiera, (BOJA núm. 103, de 15.10.92).*

Observado error en la Orden anteriormente citada procede efectuar la siguiente corrección:

Página núm. 8.477  
Andújar Andújar, Antonio 617414 Inspect. de los Tributos.

Donde dice:  
Economía y Hacienda. Delegación Provincial. Granada.

Debe decir:  
Economía y Hacienda. Delegación Provincial. Almería.

Sevilla, 22 de octubre de 1992

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 17 de octubre de 1992, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de FP, y Profesores de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. (BOJA núm. 109, de 27.10.92).*

Advertido error en la Orden de referencia procede rectificarlo como sigue:

En la página 8.917, columna de la derecha, deberá suprimirse desde la línea treinta y dos «05. Prácticas de Delineación» a la línea setenta: «... la presente Orden, y para las siguientes especialidades:».

Sevilla, 29 de octubre de 1992

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errata a la Resolución de 31 de julio de 1992, por la que se acepta la renuncia de la Entidad Puerta de Andalucía, SA, a la concesión de emisores de FM, sita en La Carolina (Jaén). (BOJA núm. 78, de 11.8.92).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.327, columna izquierda, tercer punto, donde dice: «Que ante la solicitud por la interesado inspección y aprobación de dichas instalaciones en el plazo al que se refiere el art. 6.6 de la citada Norma...», debe decir: «Que ante la no solicitud por la interesado de inspección y aprobación de dichas instalaciones en el plazo al que se refiere el art. 6.6. de la citada Norma...».

Sevilla, 28 de octubre de 1992

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, sobre anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.*

La Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, asigno los créditos correspondientes a anticipos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía a la Consejería de Gobernación, por una cuantía total de 300.000.000 de pesetas.

Por Resolución de esta Consejería de 29 de junio de 1992 (BOJA del 7 de julio) se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de los citados anticipos, referidos a las solicitudes registradas hasta el 25 de enero de 1992, agotándose con dicho acto administrativo la cantidad total asignada para el presente ejercicio de 1992.

En consecuencia, habida cuenta de la existencia de solicitudes registradas con posterioridad a la fecha antes indicada, a las que resulta imposible atender por las razones expuestas,

#### RESUELVO:

Primero. 1. Denegar los anticipos solicitados por el personal al servicio de la Junta de Andalucía cuyas instancias se hayan registrado con posterioridad al 25 de enero de 1992, así como los que se soliciten hasta finales del año en curso, al haberse agotado el crédito habilitado para tal fin en el presente ejercicio económico, tras la publicación de la Resolución de esta Consejería de 29 de junio de 1992 (BOJA del 7 de julio)

2. Archivar los expedientes referidos a las instancias mencionadas en el párrafo anterior, por las causas asimismo expuestas.

Segundo. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 26 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 1813/92).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma, de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Aguas de Jerez, Empresa Municipal, S.A. (AJEMSA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Derechos de Acometida:	
Parámetro «A»	3.200 ptas/milímetro
Parámetro «B»	21.904 ptas/litro/segundo

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Málaga. (PD. 1814/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

«Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.»

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Bono-bus (10 viajes)	575 ptas.
Bono-jubilado (10 viajes)	10 ptas.
Bono-bus estudiante (10 viajes)	300 ptas.
Billete disuasorio (1 viaje)	95 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto a la empresa que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 y 5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa Wisal Industria Mecánica de Precisión S.A.L., por el importe de volumen de inversión, el compromiso de creación de empleo y la relevancia intrínseca del proyecto.

Nº Expte: 1 CL/92.

Importe Subvención: 32.055.280 pts.

Sevilla, 16 de octubre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de octubre de 1992, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la Orden de esta Consejería de fecha 6 de abril de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 13 de abril de 1992. A continuación se detalla relación de peticiones atendidas, actividad subvencionada y cuantía de las mismas, todo ello conforme con el artículo decimotercero de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y con la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios del Transporte:

PRIMERO

Peticiones atendidas, cuantía de las mismas y actividades a realizar.

1.- A la Unión Sindical de Autónomos del Transporte Discrecional de Mercancías (USINTRA) 862.840 pesetas. Dicha subvención se destinará a la realización de actividades consistentes en:

- 2 Cursos de reciclaje para transportistas nacionales: 513.040 .

- 2 Cursos de reciclaje para transportistas internacionales: 349.800 .

2.- A la Federación de Cooperativas Andaluzas de Transportes (FECOTRANS) 34.571.515 pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de las actividades consistentes en:

- 8 Cursos de diseño y gestión de base de datos 7.152.850 .

- 8 Cursos de sistema operativo MS-DOS MICROORDENADORES 7.152.850 pesetas.

- 8 Cursos de sistemas telemáticos 7.470.002 pesetas.

- 3 Cursos de transitarios 4.364.559 pesetas.

- 4 Cursos de almacenista-distribuidor 5.819.412 .

- 18 Seminarios y Conferencias 2.611.842 pesetas.

3.- Al Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla S.A.: 80.000.000 pesetas.

Dicha subvención se destinará al desarrollo, mantenimiento y explotación de dicho Centro de Transportes de Mercancías.

4.- A la Unión General de Trabajadores de Andalucía (U.G.T.-A) 9.603.176 pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de actividades consistentes en:

- 8 Cursos de acceso a la profesión de transportista internacional de mercancías: 3.773.176 pesetas.

- 8 Cursos de acceso a la profesión de transportista nacional de mercancías: 3.773.176 .

- 1 Seminario sobre el Transporte en Andalucía: 1.005.092 pesetas.

- 1 Seminario sobre el ferrocarril en Andalucía: 1.051.732 pesetas.

5.- Al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.) 2.639.824 pesetas

Dicha subvención se destinará a la realización de:

- 8 Cursos sobre transporte de mercancías peligrosas.

6.- A la Asociación General de Transportistas de Andalucía: 11.309.406 pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de actividades consistentes en:

- 10 Cursos de acceso a la profesión de transportista nacional: 2.550.188 .

- 8 Cursos para el acceso a la profesión de transportista internacional: 1.278.460 .

- 2 Cursos de Agencias de transporte, almacenista-distribuidor y transitario: 535.689 .